

## 4. La situación relativa a Rwanda

### **Decisión de 20 de marzo de 2007 (5650ª sesión): resolución 1749 (2007)**

En la 5650ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de marzo de 2007, el representante de Rwanda fue invitado a participar y el representante de Indonesia formuló una declaración. A continuación, el Presidente (Sudáfrica) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>1</sup>, que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad como resolución 1749 (2007), en la que el Consejo, actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas decidió poner fin con efecto inmediato a las medidas establecidas en el párrafo 11 de la resolución 1011 (1995) y seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Tras la aprobación de la resolución, el representante de Indonesia, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda, celebró la medida, que daba seguimiento a la recomendación del Comité acerca de la necesidad de dejar sin efecto las medidas impuestas en virtud del párrafo 11 de la resolución 1011 (1995), que exigían que los Estados que exportaran armas o pertrechos militares para uso del Gobierno de Rwanda notificaran de ello al Comité. Observó también que la resolución reflejaba los acontecimientos positivos ocurridos en Rwanda y en la región de los Grandes Lagos<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> S/2007/175.

<sup>2</sup> S/PV.5650, pág. 2.

## 5. La situación en Burundi

### **Decisión de 21 de mayo de 2004 (4975ª sesión): resolución 1545 (2004)**

En su 4975ª sesión<sup>1</sup>, celebrada el 21 de mayo de 2004, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre Burundi<sup>2</sup>. En su informe, el Secretario General señaló que se habían producido avances políticos significativos en el camino hacia el cese de las hostilidades en Burundi, y que solo uno de los grupos armados, Forces nationales de libération (Palipehutu-FNL) —Parti pour la liberation du peuple hutu— Agathon Rwasa,

permanecía al margen del proceso de paz. El Secretario General señaló que la Unión Africana, con el apoyo de los contingentes aportados por Etiopía, Mozambique y Sudáfrica, había desempeñado una importante función en el proceso de paz al desplegar la Misión Africana en Burundi antes de que se declarase una cesación del fuego general. Recordó que, a la luz de las graves dificultades financieras y logísticas con que había tropezado, la Unión Africana se había dirigido a las Naciones Unidas para pedirles que se hicieran cargo del proceso y ampliaran sus efectivos de mantenimiento de la paz en Burundi, petición que recibió el firme respaldo del Gobierno. Dado que una paz sostenible en Burundi era necesaria para la estabilidad a largo plazo de la región de los Grandes Lagos y también repercutiría positivamente en la situación en la República Democrática del Congo y la labor de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), el Secretario General recomendó al Consejo de Seguridad que desplegara una operación multidimensional de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para

---

<sup>1</sup> Durante este período, además de las sesiones abarcadas en esta sección, el Consejo celebró una serie de sesiones en privado con los países que aportaban contingentes a la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001). Las sesiones fueron celebradas el 24 de noviembre de 2004 (5088ª), el 23 de mayo de 2005 (5182ª), el 28 de noviembre de 2005 (5310ª), el 27 de junio de 2006 (5475ª) y el 21 de diciembre de 2006 (5604ª).

<sup>2</sup> S/2004/210 y Add.1.